

DECRETO N° 28/988.

-
ARTICULO 1º). Autorizase el fraccionamiento de los padrones 4930 y 9740 de la manzana 183, ubicada en la 1era. Sección Judicial propiedad de María Juana Machado de Rocha y Miracela Barneche, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2º). El fraccionamiento que se autoriza no constituye predio independiente, se hace al solo efecto de agregar la fracción A del Padrón 9740 (parte) al padrón 4930.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, publíquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEITNIUN DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: este Decreto fue aprobado por 23 votos.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**ANSELMO MACEDO
SECRETARIO**

Derogado por Decreto N° 62/988

-